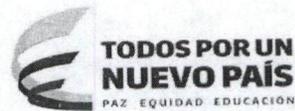




Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro **20175500367791**



20175500367791

Bogotá, 28/04/2017

Señor
Representante Legal
MOVILIZAR S.A EN LIQUIDACION
CARRERA 20 No. 12 - 20 BARRIO PRADO NUEVO
CAUCASIA - ANTIOQUIA

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. **14896 de 28/04/2017 POR LA CUAL SE SE ACLARA LA RESOLUCION 11792 DE 26/04/2016 DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA,** para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: ELIZABETHULLA
Revisó: RAISSA RICAURTE

GD-REG-27-V1-28-dic-2015

... the ...

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. DE

14896

28 ABR 2017

Por la cual se aclara la Resolución No. **11792 de 26/04/2016**, mediante la cual se falló la investigación administrativa No. **10525 de 24/06/2015** contra la Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga **MOVILIZAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CON NIT. 800037985-1"**

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 41, 42 y 44 del Decreto 101 de 2000; el artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, modificados por el Decreto 2741 de 2001, el Decreto 2092 de 2011, Decreto 2228 de 2013, el artículo 9 del Decreto 173 del 2001, compilado por el Artículo 2.2.1.7.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1079 del 26 de mayo de 2015, la Ley 105 de 1993, la Ley 336 de 1996, Resolución 0377 de 2013 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución No. **10525 de 24/06/2015** se inició investigación administrativa contra la Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga **MOVILIZAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CON NIT. 800037985-1"**, por la presunta transgresión del artículo 7 del Decreto 2092 del 2011, Artículo 6 del Decreto 2092 de 2011, modificado por el Decreto 2228 de 2013, compilado por el Decreto 1079 de 2015, el artículo 11 de la Resolución No. 377 de 2013, y artículo 48 Literal B de la Ley 336 de 1996 la cual fue notificada mediante **FIJACIÓN DE AVISO** entendiéndose notificado el día **07/09/2015**.
2. Mediante Resolución No. **11792 de 26/04/2016** se falló la investigación administrativa No. **10525 de 24/06/2015** la cual fue notificada mediante **FIJACIÓN DE AVISO**, entendiéndose notificada el día **13/07/2016**.
3. Este Despacho advierte que dentro del texto de la Resolución No. **11792 de 26/04/2016**, debido a un error de digitación, se estableció como Número de Identificación Tributaria el **829000288-1**, el cual no corresponde a la Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga **MOVILIZAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, la cual tiene como N.I.T. el **800037985-1**.
4. De acuerdo a lo anterior, esta delegada procederá a corregir dicho error en virtud de lo establecido en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual faculta a la administración para corregir los errores formales contenidos en sus actos administrativos, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras reiterando que en ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto.

Por la cual se aclara la Resolución No. **11792 de 26/04/2016**, mediante la cual se falló la investigación administrativa No. **10525 de 24/06/2015** contra la Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga **MOVILIZAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CON NIT. 800037985-1**"

5. Considerando los principios que rigen la actuación de la administración, particularmente lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, se busca la correcta y justa aplicación de las normas de la administración hacia los ciudadanos; en este sentido el principio de eficacia busca que los procedimientos logren su fin o su cometido, lo que habilita a la Superintendencia para subsanar o sanear sus actuaciones y poder concluir el presente procedimiento administrativo quedando en firme la decisión tomada en la **Resolución No. 11792 de 26/04/2016**.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR la Resolución No. **11792 de 26/04/2016** estableciendo que para todos los efectos de la presente actuación administrativa iniciada mediante Resolución No. **10525 de 24/06/2015** el Número de Identificación Tributaria de la Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga **MOVILIZAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** corresponde al **800037985-1**.

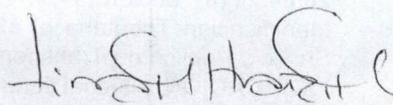
ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido de la presente resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte, al Representante Legal o a quien haga sus veces de la Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga **MOVILIZAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN" NIT. 800037985-1**, en la **CARRERA 20 12 20 BARRIO PRADO NUEVO**, ubicada en el municipio de **CAUCASIA**, departamento de **ANTIOQUIA**, de conformidad con el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez surtida la respectiva comunicación, remítase copia de la misma al Grupo de Investigaciones y Control de la delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que obre en el expediente.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 40 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

14896 28 ABR 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS
Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte
Terrestre Automotor



CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE	MOVILIZAR S.A."EN LIQUIDACION"
DOMICILIO PRINCIPAL	CAUCASIA
DOMICILIO SUCURSALES	SANTAFE DE BOGOTA, CALI, BARRANQUILLA, PEREIRA, BUCARAMANGA, MEDELLIN.
DOMICILIO AGENCIAS	CUCUTA, SINCELEJO, IBAGUE, MANIZALES Y PASTO
MATRICULA NRO.	21-122377-04
NIT	800037985-1

CERTIFICA

Las personas jurídicas en estado de liquidación, no tienen que renovar la matrícula desde la fecha en que se inició el proceso de liquidación, en cumplimiento a lo señalado en el inciso segundo del artículo 31 de la ley 1429 de 2010.

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 50 C 10 SUR 151 MEDELLÍN,
ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

La sociedad se encuentra disuelta y en liquidación de conformidad en el artículo 31 de la Ley 1727 de 2014, inscrita el 2015/07/13

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.3152, otorgada en la Notaria 12a. de Medellín, en junio 7 de 1988, inscrita en esta Cámara de Comercio en junio 9 de 1988, en el libro 9o., folio 564, bajo el No. 4509, se constituyó una sociedad comercial anónima denominada

MOVILIZAR S.A.

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.3.942 de julio 16 de 1990, Notaria 12a. de Medellín, aclarada por escritura No.4122 de julio 30 de 1990, de la Notaria 12a. de Medellín.

No.5.963 de octubre 19 de 1990, de la Notaria 12a. de Medellín.

No.869 de febrero 25 de 1992, de la Notaria 12a de Medellín

No.4979 de agosto 18 de 1992, de la Notaria 12a. de Medellín.



CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

No.1180 de septiembre 22 de 1995, de la Notaría 26a. de Medellín.
No.1295 de octubre 11 de 1995, de la Notaría 26a. de Medellín.
No.2085 de diciembre 27 de 1996, de la Notaría 26a de Medellín.
No.998 del 18 de junio de 1999, de la Notaría 26a. de Medellín.
No.984 del 18 de abril de 2005, de la Notaría 26a. de Medellín,
registrada en esta Cámara el 18 de abril de 2005, en el libro 9o., bajo
el No. 5011, por la cual la sociedad cambia su domicilio de MEDELLÍN a
CAUCASIA.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad se encuentra disuelta y en proceso de liquidación.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la sociedad es transportar mercancías varias, bien propia o de otras compañías reexpedir mercancías. En el ejercicio del objeto social, podrá la compañía ejecutar todos los actos necesarios o convenientes para logro y desarrollo del objeto social y que se relacionen con este y por lo tanto podrá la sociedad:

1. Adquirir maquinas, equipos, materiales y elementos técnicos adecuados para el desarrollo de la actividad que se propone.
2. Levantar las construcciones e instalaciones necesarias o convenientes para el desarrollo de la actividad que se propone.
3. Obrar como agente de compañías nacionales y extranjeras que se ocupen en la actividad del transporte en general.
4. Celebrar negocios que tiendan a abrir mercado a sus servicios o que puedan mejorar o facilitar las operaciones que son de su fin.
5. Administrar total o parcial, directa o indirectamente, de empresas dedicadas al transporte.
6. Asesorar técnicamente a empresas de transporte, para la escogencia o mejoramiento de sistemas para la rápida y segura movilización de la carga.
7. Arrendar equipo apto para el transporte de carga.
8. Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, pudiendo venderlos, permutarlos o grabarlos siempre y cuando no lesiones la sociedad.
9. Adquirir empresas comerciales cuyo objetivo sea similar auxiliar a las actividades que constituyen el objeto social,, principal o auxiliar de esta sociedad.
10. Intervenir en la constitución de la sociedad cuyo objeto sea similar o auxiliar a las actividades que constituyen el objeto social.
11. Tomar en arrendamiento bienes de cualquier naturaleza.
12. Asociarse con otras personas naturales o jurídicas, fusionarse con otras sociedades de la misma índole, transformarse en otro tipo de sociedades.

			Republica de Colombia Ministerio de Transporte Servicios y consultas en línea
---	---	--	--

DATOS EMPRESA

NIT EMPRESA	8000379851
NOMBRE Y SIGLA	MOVILIZAR S.A. -
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	Antioquia - MEDELLIN
DIRECCIÓN	CRA. 50C No. 10 SUR 151
TELÉFONO	2859474
FAX Y CORREO ELECTRÓNICO	2850860 - movilizar@epm.net.co
REPRESENTANTE LEGAL	GABRIEL JAIMEEUSSEOSORIO
Las empresas de transporte deben verificar los datos publicados y si se requiere realizar alguna corrección o actualización de ellos, la comunicarán al siguiente correo electrónico: empresas@mintransporte.gov.co	

MODALIDAD EMPRESA

NUMERO RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	MODALIDAD	ESTADO
114	14/04/2000	CG TRANSPORTE DE CARGA	H

C= Cancelada
H= Habilitada

1948-1949

1949-1950

1950-1951

1951-1952

1952-1953

1953-1954

1954-1955

1955-1956

1956-1957

1957-1958

1958-1959

1959-1960

1960-1961

1961-1962

1962-1963

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	MOVILIZAR S A "En liquidación"
Sigla	
Cámara de Comercio	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Número de Matrícula	0012237704
Identificación	NIT 800037985 - 1
Último Año Renovado	2005
Fecha de Matrícula	19880601
Fecha de Vigencia	20180607
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD ANONIMA
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Total Activos	1844982000.00
Utilidad/Perdida Neta	-606367000.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	0.00
Afiliado	No



Actividades Económicas

* I604200 - TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE CARGA POR CARRETERA

Información de Contacto

Municipio Comercial	MEDELLIN / ANTIOQUIA
Dirección Comercial	Carrera 50 C 10 SUR 151
Teléfono Comercial	2859474
Municipio Fiscal	CAUCASIA / ANTIOQUIA
Dirección Fiscal	Carrera 20 12 20 BARRIO PRADO NUEVO
Teléfono Fiscal	0
Correo Electrónico	movilizar@epm.net.co

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
		ENTREGAS YA	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	Establecimiento				
		ENTREGAS YA	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	Establecimiento				
		MOVILIZAR	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	Establecimiento				
		MOVILIZAR	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	Establecimiento				
		MOVILIZAR SUCURSAL MEDELLIN	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	Sucursal				

Página 1 de 1

Mostrando 1 - 5 de 5

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal

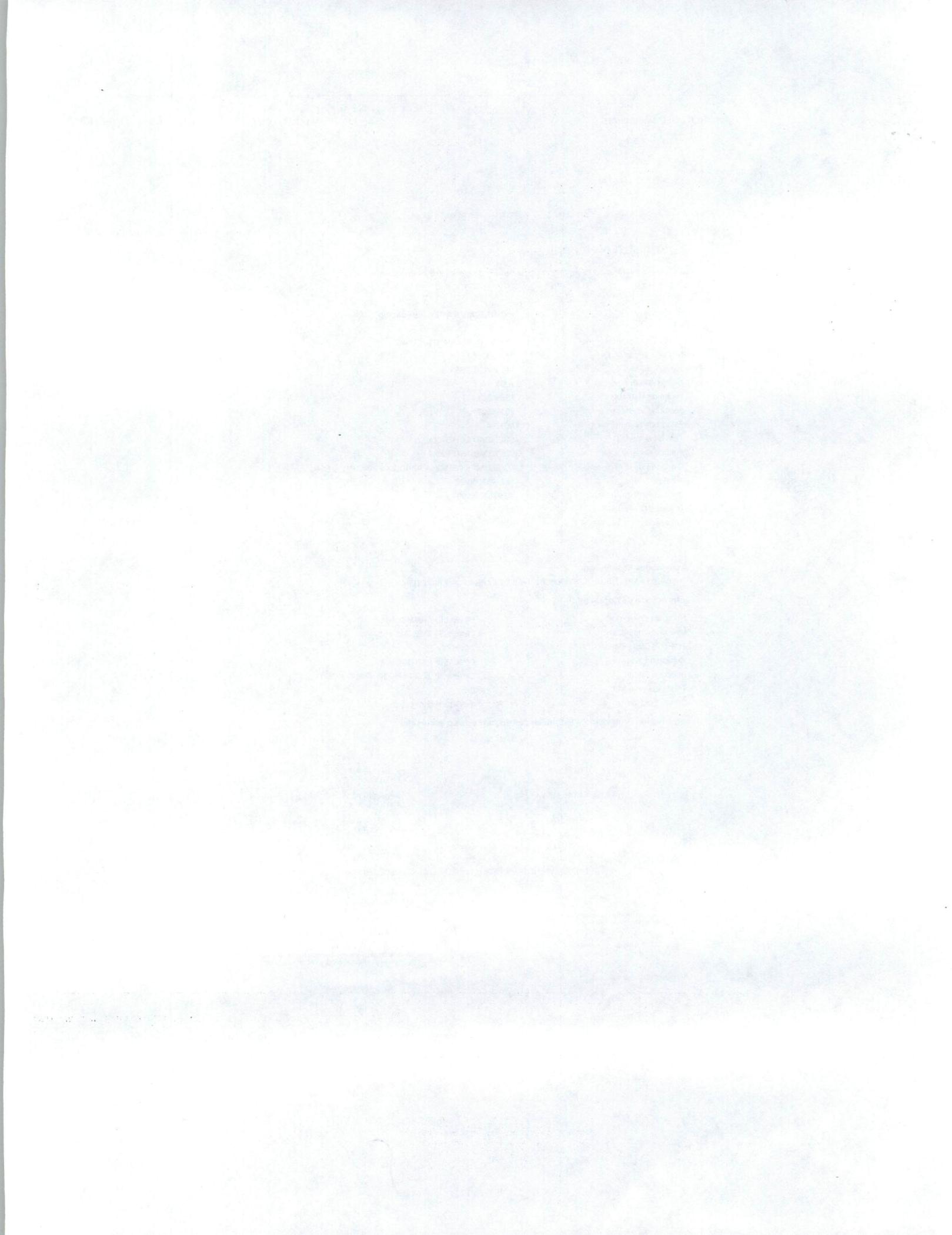
Ver Certificado de Matrícula Mercantil

Representantes Legales



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia

Nota: Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula



Representante Legal
 MOVILIZAR S.A EN LIQUIDACION
 CARRERA 20 No. 12 - 20 BARRIO PRADO NUEVO
 CAUCASIA - ANTIOQUIA

Observaciones:		Observaciones:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
C.C.		C.C.	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Fecha 1: DIA MES AÑO		Fecha 2: DIA MES AÑO	
<input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		<input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
<input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Fallecido		<input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Fallecido	
<input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Rehusado		<input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Rehusado	
<input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> No Reclamado		<input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> No Reclamado	
<input type="checkbox"/> Aparado Clausurado		<input type="checkbox"/> Aparado Clausurado	

REMITENTE
 Nacional Razon Social:
 SUPERINTENDENCIA DE
 PUERTOS Y TRANSPORTES -
 Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Ba
 la ciudad

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 110330
 Envío: RN751431335CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razon Social:
 MOVILIZAR S.A EN LIQUIDACION
 Dirección: CARRERA 20 No. 12 -
 BARRIO PRADO NUEVO
 Ciudad: CAUCASIA
 Departamento: ANTIOQUIA
 Código Postal: 052410236
 Fecha Pre-Admisión:
 03/05/2017 15:35:45
 No. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05
 Hdr.10 Bas Mensajera Express 00057 del 09/05

4x72
 Servicios Postales
 Nacionales S.A.
 NIT 900.002917-9
 DG 25 de 95 A 95
 Línea Nat. 01 8000 111
 210

